

Licenciatura en **Contaduría** y **Finanzas Públicas**

6° semestre

**Módulo 18**  
Auditoría Gubernamental

**Unidad 1**  
La auditoría y su planeación



**Contenido**





#### Índice

Introducción.....	3
1.1. Normas de la auditoría .....	3
1.1.1 Normas internacionales de auditoría (NIAS) .....	4
1.1.2 Normas de auditoría gubernamental.....	7
1.2. Tipos de auditoría y planeación: financiera, operacional y administrativa .....	9
1.3. Auditoría gubernamental .....	18
1.4. Auditoría al desempeño .....	20
Referencias de la unidad.....	21



## Introducción



### Unidad de competencia

Planea el proceso de auditoría a partir de la información financiera, operacional y administrativa de los entes gubernamentales a fin de verificar el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de objetivos.

La auditoría, en general, proporciona a los funcionarios encargados de las entidades gubernamentales los elementos que les permiten optimizar sus operaciones bajo criterios de racionalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas. En esta unidad conocerás la normatividad que utiliza el auditor para realizar diversos tipos de auditorías a entidades de la Administración Pública, así como la importancia y elementos que conforman el plan de auditoría.

## 1.1 Normas de la auditoría

En su más amplio sentido, la auditoría consiste en el trabajo que lleva a cabo el contador público en funciones de auditor, cuando revisa el tratamiento y registro de las operaciones de una entidad económica, con la finalidad de emitir una opinión respecto a si dichas operaciones han sido registradas conforme a la normatividad que les sea aplicable.

La Real Academia Española de la Lengua (RAE) define auditoría como:

Revisión sistemática de una actividad o de una situación para evaluar el cumplimiento de las reglas o criterios objetivos a que aquellas deben someterse.

La auditoría de estados financieros se rige por normas que le permiten al auditor desarrollar un trabajo con estándares mínimos de calidad profesional, esto es necesario en virtud de que el resultado de su labor servirá para que los terceros interesados (directivos de una empresa o funcionarios gubernamentales, entre otros) puedan tomar decisiones en beneficio de las entidades bajo su responsabilidad. En México se utilizaban las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS), sin embargo, fueron abrogadas el 1º de enero de 2013.

En los últimos años la complejidad de los negocios modernos, el derrumbe operativo y económico de las fronteras del comercio mundial, así como la necesidad de los usuarios de obtener la información financiera lograron que los contadores públicos del mundo acordaran establecer una sola normatividad para que los informes y las recomendaciones realizadas por los auditores sean completamente confiables y



aplicables en cualquier país; una situación similar ocurrió con los antiguos Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas de Información financiera, que los substituyeron.

#### 1.1.1 Normas internacionales de auditoría (NIAS)

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México, A.C. (IMCP) como miembro de la International Federation of Accountants (IFAC) adquirió el compromiso de adoptar y alinearse con las normas emitidas por este organismo y, en 2009, aprobó el proceso de auscultación entre la membresía para la adopción integral de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) o International Standards (ISA) para las auditorías de estados financieros de ejercicios contables que iniciaron a partir del 1 de enero de 2012.

Sin embargo, la normatividad para la elaboración de auditorías financieras sufrió modificaciones, de acuerdo a las propias necesidades de la auditoría, de ahí que el IFAC haya agrupado a los contadores públicos del mundo para establecer una sola normatividad que pueda ser funcional en cualquier país.

Es importante señalar que la NIA 200 en el párrafo A57 señala que "...las NIA son aplicables a los encargos del sector público. Sin embargo, las responsabilidades del auditor del sector público pueden verse afectadas por el mandato de auditoría, o por las obligaciones de las entidades del sector público contempladas en las disposiciones legales o reglamentarias u otras disposiciones (tales como resoluciones parlamentarias, requerimientos administrativos u órdenes ministeriales), que pueden establecer un alcance más amplio que el de una auditoría de estados financieros de conformidad con las NIA. Dichas responsabilidades adicionales no se tratan en las NIA. Es posible que se traten en los pronunciamientos de la Organización Internacional de Instituciones Superiores de Auditoría (International Organization of Supreme Audit Institutions) o de los emisores de normas nacionales, o en directrices desarrolladas por entidades públicas con competencia en materia de auditoría del sector público".

## Módulo 18. Auditoría Gubernamental

### Unidad 1. La auditoría y su planeación

#### Contenido



Para comprender más sobre este tema, te presentamos el siguiente cuadro comparativo.

Concepto	Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS)	Normas Internacionales de Auditoría (NIAS)
	Son las cualidades académicas y de experiencia profesional que debe tener el auditor para realizar un trabajo de calidad.	Son de índole personal porque se refieren a la formación de auditor y a su competencia.
<b>Normas Personales/Generales</b>	<b>El entretenimiento técnico</b> lo adquiere en las aulas universitarias, y le da las bases y conocimientos generales de todas las áreas de la Contaduría Pública. La capacidad profesional la adquiere al realizar su trabajo y recabar experiencias del mismo, lo que le permitirá ir formándose un criterio propio, el cual complementará con una actualización técnica permanente.	La auditoría la efectuará una persona con formación técnica, o bien, formación universitaria en contaduría y auditoría.  Se deberá mantener una independencia de actitud mental, es decir, la opinión de un contador público no tendrá valor si no es independiente.
	<b>Cuidado y diligencia profesional.</b> El auditor desempeñará su trabajo en forma ética, con cuidado, esmero y apoyándose en su experiencia profesional; fundamentando debidamente el trabajo realizado, difícilmente podría ser responsabilizado por errores de juicio.	El auditor mantendrá el cuidado profesional que consiste en planear y llevar a cabo los procesos de su labor en forma atenta y diligente.
	<b>Independencia.</b> El auditor no debe permitir bajo ninguna circunstancia que su juicio profesional se vea afectado para emitir una opinión imparcial sobre el trabajo que realiza.	
	<b>Planeación y supervisión.</b> El plan de auditoría guía el trabajo del auditor, el cual conjuntamente con la supervisión en todo momento y a todos los niveles, le permitirán alcanzar los resultados esperados.	Planeación del trabajo: es indispensable diseñar una estrategia global para identificar y evaluar riesgos de incorrección material que pueden ocasionarse a fraude o error.

## Módulo 18. Auditoría Gubernamental

### Unidad 1. La auditoría y su planeación

#### Contenido



<p><b>Normas de ejecución del trabajo</b></p>	<p><b>Estudio y evaluación de control interno.</b> El auditor estudiará y evaluará el control interno de la entidad, para determinar el número de partidas a revisar, cuáles técnicas y procedimientos de auditoría debe utilizar, así como el momento en que éstas se aplicarán.</p> <p><b>Obtención de evidencia suficiente y competente</b> mediante sus pruebas de auditoría, el auditor debe cerciorarse de que la evidencia comprobatoria obtenida sea suficiente (en cantidad), y competente (tenga relación directa y objetiva) con la situación examinada, para poder emitir su opinión.</p>	<p>debe evaluar los riesgos de falsedad en los estados financieros, llevando a cabo procedimientos para comprobar las cifras de éstos al momento de ser auditados.</p> <p>La evidencia recabada por el auditor deberá ser suficiente y de calidad con la finalidad de llegar a conclusiones razonables en las cuales basar su opinión.</p> <p>Establecen directrices para preparar el informe de auditoría.</p>
<p><b>Normas de información</b></p>	<p>El resultado final del trabajo del auditor es un informe el cual contiene su opinión sobre la entidad examinada.</p>	<p>El informe señala si los estados financieros son mostrados conforme a las NIF, además, detallará si la entidad fue la que preparó los estados financieros y si son su responsabilidad.</p> <p>“Las revelaciones informativas de los estados financieros se considerarán razonablemente adecuadas, salvo que se especifique lo contrario en el informe” (Bailey, 1998).</p> <p>El informe presentará una opinión del auditor acerca de los estados financieros.</p>

Cuadro 1. NAGAS vs NIAS (Cuanetl, F., Flores, M., Nieves, J. y Torres, J. (2009). Normas y Procedimientos de auditoría y las normas para atestiguar emitidas en México. (Tesis de grado). México: Instituto Politécnico Nacional.

También te sugerimos que consultes la información que se encuentra en las referencias complementarias de esta unidad.



#### 1.1.2 Normas de auditoría gubernamental

Es necesario establecer que, en cumplimiento de sus atribuciones, las entidades fiscalizadoras superiores examinan las operaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública de los tres niveles de gobierno, con el fin de verificar que la gestión pública se efectúe conforme a la normatividad aplicable, con eficacia, economía, transparencia y eficiencia. A esto se le llama auditoría gubernamental.

Por su parte, la Auditoría Superior de la Federación define a las normas de auditoría gubernamental como “conjunto de reglas cuya aplicación son de observancia obligatoria para todos los servidores públicos de la institución en el desarrollo de las tareas de fiscalización superior de la gestión gubernamental que les sean encomendadas”.

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), que se basan en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIS, por sus siglas en inglés), establecen líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas y constituyen un marco de referencia para la actuación de aquellos entes encargados de revisar la gestión de los recursos públicos.

Es necesario señalar que las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIS) son emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), que es un organismo autónomo y apolítico que desde hace más de 50 años fomenta el intercambio de ideas y las experiencias de las entidades fiscalizadoras superiores de los 190 países que la integran.

Si bien es cierto que las ISSAIS abarcan recomendaciones sobre los requisitos previos legales de organización y de índole profesional sobre la conducta de los auditores e incluyen los principios fundamentales de auditoría a entidades públicas, además de los prerequisites básicos para el funcionamiento adecuado de los organismos auditores; su naturaleza es la enunciación de principios el planteamiento de conceptos y el establecimiento de requisitos mínimos necesarios para garantizar la calidad de los servicios que los auditores rinden a la sociedad y no implican instrucciones o procedimientos a ser observados de manera literal.

Javier Pérez Saavedra, en su artículo Normas de Auditoría Gubernamental en el SNF publicado en la revista Contaduría Pública, categoriza las normas de auditoría en cuatro niveles jerárquicos:



Nivel 1. Atiende los fundamentos de la auditoría gubernamental.

Nivel 2. Establece la conducta profesional de los organismos auditores y los requisitos previos para el adecuado funcionamiento.

Nivel 3. Engloba los principios fundamentales para efectuar auditorías.

Nivel 4. Hace referencia a las directrices de auditoría, específicas, detalladas y operacionales.

#### **Implementación en México**

En nuestro país es imperioso adecuar y aplicar el Marco Normativo de la INTOSAI para fortalecer la imparcialidad, el rigor técnico, la transparencia, así como la confiabilidad e integridad, que son algunas de las principales propiedades de la auditoría gubernamental.

Por ello, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) de México, ha implementado medidas dentro del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) para establecer un marco normativo aplicable a todas las instancias responsables de las labores de auditoría gubernamental mexicanas.

El Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) tiene como objetivo mejorar fundamentalmente la rendición de cuentas de la Administración Pública, mediante la medición y evaluación de la gestión gubernamental en el manejo de los recursos públicos. Este sistema nace con la coordinación de diversas Entidades de Fiscalización Superior.

Entre las instituciones fiscalizadoras superiores en nuestro país, que son más de 80, destacan la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, las contralorías de los estados, las contralorías de organismos autónomos y las entidades de fiscalización locales, las cuales dependen de los respectivos Congresos estatales.

El SNF tiene como objetivos reforzar las capacidades y habilidades técnicas de los cuerpos de auditores, mejorar y consolidar la coordinación entre los diversos entes fiscalizadores, además de contar con metodologías experimentadas, homogéneas y actualizadas. Lo que permitirá la profesionalización y aumento en la confiabilidad de los diversos entes fiscalizadores y de los resultados que su trabajo arroje, en beneficio del buen manejo de los recursos públicos.



### 1.2. Tipos de auditoría y planeación: financiera, operacional y administrativa

Las auditorías se clasifican por la independencia de quién las elabora (auditor interno o externo); por la época en que se realiza (auditoría inicial, intermedia y final); y de acuerdo a su especialidad (forense, de sistemas, legal, ambiental y fiscal, entre otras). Sin embargo, en este curso se hará hincapié en la auditoría dependiendo de su objetivo, la cual puede clasificarse en forma general en:

- Auditoría financiera. La realiza un contador público y consiste en emitir un informe sobre la veracidad de los estados financieros de una entidad auditada. En este tipo de auditoría el contador público toma como base la revisión del control interno, documentación, registros y operaciones, entre otras.
- Auditoría operacional. El auditor detecta problemas y ofrece soluciones, es decir, emite recomendaciones que optimicen las operaciones que se realizan en las entidades auditadas. En este tipo de revisión el auditor analiza, estudia y evalúa el control interno, la documentación, los registros y las operaciones, entre otras, con la intención de verificar el manejo, proceso y registro de las mismas e informar la forma de promover la eficiencia de las operaciones auditadas.
- Auditoría Administrativa: es un examen que realiza el auditor para detectar deficiencias o fallas, también para descubrir en qué puede mejorar la entidad. Se puede decir la importancia de este tipo de auditoría consiste en la revisión de toda o parte de la organización, de sus controles, operaciones y resultados de cumplimiento o incumplimiento por parte de sus dirigentes. Esta auditoría evalúa la actuación del elemento humano, su grado de conocimiento y cumplimiento de las políticas establecidas y, por tanto, su contribución al logro de los objetivos de la entidad.

Para que sepas más sobre los tres tipos de auditoría que acabas de conocer, revisa con detenimiento el siguiente cuadro comparativo publicado y extraído de la revista Actualidad Empresarial, con el fin de que puedas comparar sus diferencias básicas.

## Módulo 18. Auditoría Gubernamental

### Unidad 1. La auditoría y su planeación

#### Contenido



Cuadro 2. Diferencias básicas entre la auditoría financiera, auditoría operacional y auditoría administrativa

En Cuanto a:	Financiera	Operacional	Administrativa
<b>Objetivo</b>	<p>Emitir dictamen sobre la razonabilidad de la situación financiera de una entidad a una fecha dada, así como sobre el resultado de sus operaciones financieras y el flujo de fondos para el periodo que termina en dicha fecha.</p> <p>Proporcionar un grado de confiabilidad de dichos estados para usarlos en la toma de decisiones administrativas o gerenciales y en el proceso de dar cuenta de la gestión</p>	<p>Determinar el grado de eficacia, economía y eficiencia de las operaciones para formular las recomendaciones para corregir deficiencias o para mejorar dicho grado de eficacia, economía y eficiencia.</p> <p>Contribuir al logro de la prosperidad razonable de la empresa o entidad</p>	<p>Emitir un informe sobre el elemento humano de la organización, en cuanto al conocimiento que tiene de las políticas de la entidad, su conocimiento, grado de aplicación y resultados que logra, o que no alcanza</p> <p>Recomendar acciones que permitan que el elemento humano con su actuar, su trabajo permita que la entidad alcance sus objetivos</p>
<b>Alcance</b>	Limitado a las operaciones financieras	Ilimitado. Puede cubrir todas las operaciones o actividades que realiza un organismo público o empresa	Ilimitado. Puede cubrir todas las políticas que realizan una entidad gubernamental o empresa, y los resultados que logran
<b>Orientación</b>	Hacia la situación y resultados financieros de la entidad desde un punto de vista retrospectivo.	Hacia las operaciones o actividades de la entidad en el presente con proyección al futuro.	Hacia la evaluación del elemento humano, a través de su conocimiento y aplicación de las políticas de la entidad y la consecución de los objetivos establecidos
<b>Medición</b>	Normas de información financiera	No existe aún normatividad obligatoria	No existe aún normatividad obligatoria
<b>Método</b>	Las normas internacionales de auditoría	No existen todavía normas de auditoría operacional. El método	No existen todavía normas de auditoría administrativa. El método se determina

## Módulo 18. Auditoría Gubernamental

### Unidad 1. La auditoría y su planeación

#### Contenido



		se determina de acuerdo al criterio del auditor operacional	de acuerdo al criterio del auditor administrativo
<b>Interesados</b>	Principalmente externos: accionistas, gobierno, bancos; entidades de crédito e inversores potenciales	Exclusivamente para fines internos como puede ser la alta dirección, funcionarios, o los responsables directos de las operaciones	El Consejo de Administración y órganos de gobierno
<b>Quienes la ejecutan</b>	Contadores públicos con personal de apoyo, de la misma profesión	Contadores públicos y profesionales de otras disciplinas, con personal conocedor de las operaciones a revisar	Contadores públicos y profesionales de otras disciplinas, con personal conocedor de los elementos de la administración
<b>Contenido del informe</b>	Su contenido esta exclusivamente relacionado con los estados financieros	Su contenido está relacionado con cualquier aspecto a mejorar de las operaciones de la empresa o ente gubernamental	El contenido se enfoca a señalar si el elemento humano, es apto para cumplir las políticas y lograr los objetivos de la empresa o entidad Gubernamental
<b>Objetivo de la evaluación del control interno</b>	Establecer procedimientos de auditoría financiera a emplear; protección de activos y obtención de información segura	Determinar las operaciones débiles o críticas más importantes para proponer sugerencias de corrección	Detectar el grado de conocimiento, aplicación de las políticas de la entidad, y obtención de los objetivos de la misma
<b>Historia</b>	Siglo XVIII aproximadamente	Reciente, a partir de la década de los años 40, siglo XX	A partir de los años 60/70, siglo XX

(Bernal, F., 2009). Auditoría Operacional. *Actualidad Empresarial*, 183(IV-11V3).

De igual manera, en el siguiente cuadro puedes observar qué revisan los tipos de auditoría y quién realiza la actividad.

## Módulo 18. Auditoría Gubernamental

### Unidad 1. La auditoría y su planeación

#### Contenido



Auditoría	Revisa	La realiza
<b>Financiera</b>	Aspectos financieros y emite un dictamen sobre la razonabilidad de las cifras	Contador público certificado
<b>Operacional</b>	Aspectos operacionales y emite un informe para mejorar la eficiencia de la operación examinada	Contador público y profesionistas con conocimientos en la operación a revisar
<b>Administrativa</b>	Aspectos organizacionales y emite un informe sobre el desempeño del personal	Contador público y profesionistas con conocimientos en la operación a revisar
<b>De sistemas</b>	Controles en el proceso de la información y emite un informe sobre su efectividad	Contador público y profesionistas con conocimientos en la operación a revisar
<b>De informática</b>	Los procesos computarizados y el uso de sus y emite un informe al respecto	Contador público y profesionistas con conocimientos en la operación a revisar
<b>Legal</b>	Aspectos legales de tipo civil, mercantil, administrativo, federal, estatal, local e internacional y emite un informe sobre el cumplimiento de las mismas	Contador público, licenciado en derecho
<b>Ambiental</b>	Aspectos legales de tipo sustentabilidad ambiental, federal, estatal, local e internacional y emite un informe sobre el cumplimiento de las mismas	Contador público, licenciado en derecho, ingeniero ambientalista
<b>Forense</b>	Revisa aspectos específicos para obtener evidencias, y presentarlas como pruebas, generalmente en un proceso judicial.	Contador público, licenciado en Derecho, ingenieros en sistemas e informática

Pueden existir otras denominaciones de auditoría y, en su respectiva temática a revisar, todas tendrán por objetivo apoyar a los miembros de la empresa o ente gubernamental en el desempeño de sus actividades. Cualesquiera de las auditorías antes citadas pueden ser de tipo interna o externa.

Recuerda que:

## Módulo 18. Auditoría Gubernamental

### Unidad 1. La auditoría y su planeación

#### Contenido



<b>Auditoría interna</b>	Es realizada por personal que depende de la propia empresa o entidad auditada. Una ventaja es que conocen la operación al 100 por ciento; sin embargo, una desventaja es que pueden perder la independencia mental para aplicar libremente su criterio en cuanto al trabajo que realizan.
<b>Auditoría externa</b>	Es realizada por personal ajeno a la empresa o ente gubernamental auditado, lo que le ofrece la ventaja de independencia mental y un criterio fresco acerca de los asuntos a revisar, su trabajo lo realiza a base de pruebas selectivas, por lo que debe determinar muy bien el grado de confianza a depositar en los controles establecidos.

Para llevar a cabo una auditoría, independientemente de su objetivo, el auditor debe hacer una planeación, actividad que queda plasmada en el llamado Plan de Auditoría.

#### Plan de auditoría

Es el documento formal en el cual el auditor establece el objetivo de la auditoría a realizar, el trabajo y los resultados a entregar. Por consiguiente, éste se elabora antes de iniciar el trabajo. Es indispensable que sea hecho por un auditor con experiencia en el área y, preferentemente, en la entidad a auditar, ya que emitirá las instrucciones (cuándo, dónde y por quiénes) del trabajo a desarrollar.

El plan de auditoría debe contener (de manera enunciativa, mas no limitativa):

- Tipo de auditoría
- Nombre de la entidad a revisar
- Período a auditar
- Ubicación
- Actividad
- Normatividad aplicable
- Régimen fiscal
- Nombre de los principales funcionarios y puestos que ocupan
- Tamaño de la entidad, son las principales cifras para conocer la magnitud de la entidad (número de empleados, presupuesto que maneja, principales rubros de ingresos, gastos, inversiones, etc.)
- Procedimientos de auditoría a aplicar en la visita inicial, visita intermedia (en su caso) y visita final. Por ejemplo, la

## Módulo 18. Auditoría Gubernamental

### Unidad 1. La auditoría y su planeación

#### Contenido



realización de arquezos por lo general es al cierre del ejercicio, los inventarios pueden realizarse uno o dos meses antes del cierre, al igual que la circularización de saldos de cuentas de activo o de pasivo

- Situaciones especiales de la entidad, como pueden ser inversiones especiales, construcción de instalaciones, contratos, acuerdos o licitaciones nacionales o internacionales
- Personal de auditoría, nombre y categoría del personal de auditoría asignado
- Presupuesto total de tiempo de realización de la auditoría
- Presupuesto de tiempo individual por áreas a revisar y personal que hará el trabajo
- Fechas de entrega de los informes, de avance y final
- Número de ejemplares del Informe de auditoría a entregar
- Nombre y firma de quien elabora, revisa y autoriza el plan de auditoría

El siguiente es un ejemplo comparativo de cómo se elabora un plan de auditoría, dependiendo el tipo de auditoría a desarrollar.

Tipo de auditoría	Financiera	Operacional	Administrativa
Nombre de la entidad	IES	IES	IES
Período a auditar	1º de enero al 31 diciembre de 20YY	1º de enero al 31 diciembre de 20XX	1º de enero al 31 diciembre de 20XX
Ubicación	Periférico sur 4863 C.P. 16020 Tlalpan, Ciudad de México	Periférico sur 4863 C.P. 16020 Tlalpan, Ciudad de México	Periférico sur 4863 C.P. 16020 Tlalpan, Ciudad de México
Actividad	Sector investigación Educativa	Sector investigación educativa	Sector investigación educativa
Normatividad aplicable	Leyes, reglamentos, códigos (en caso de empresas); leyes, reglamentos, decretos, estatutos (en caso de entes gubernamentales)	Leyes, reglamentos, códigos (en caso de empresas); leyes, reglamentos, decretos, estatutos (en caso de entes gubernamentales)	Leyes, reglamentos, códigos (en caso de empresas); leyes, reglamentos, decretos, estatutos (en caso de entes gubernamentales)

## Módulo 18. Auditoría Gubernamental

### Unidad 1. La auditoría y su planeación

#### Contenido



<b>Régimen fiscal</b>	Persona moral no lucrativa	Persona moral no lucrativa	Persona moral no lucrativa
<b>Nombre de los principales Funcionarios y puesto</b>	José Barrera G. director Arturo García subdirector administrativo Nury Vilchis jefa de recursos humanos Fidencio Anaya jefe de recursos financieros	José Barrera G. director Arturo García subdirector administrativo Nury Vilchis jefa de recursos Humanos Fidencio Anaya jefe de recursos financieros	José Barrera G. director Arturo García subdirector administrativo Nury Vilchis jefa de recursos humanos Fidencio Anaya jefe de recursos financieros
<b>Tamaño de la entidad</b>	1 director 13 jefes de departamento 239 empleados	1 director 13 jefes de departamento 239 empleados	1 director 13 jefes de departamento 239 empleados
<b>Procedimientos de auditoría</b>	Evaluación del control interno, arqueos, circularización de saldos, pruebas sustantivas y de cumplimiento,	Evaluación del control interno, diagramas de flujo de las operaciones, observación del desarrollo de las operaciones, inspección de documentación/formatos	Evaluación del control interno, entrevistas con el personal, revisión de expedientes de los empleados, análisis de organigramas, evaluación de políticas y resultados
<b>Situaciones especiales</b>	Los estados financieros del año pasado no presentaban la situación financiera de la entidad	Los expedientes de las operaciones de compras, almacenes, recursos humanos entre otras, no se llevan en forma consistente con los controles establecidos	El personal de las áreas de finanzas, contabilidad y manejo de los activos fijos de la entidad, es de nuevo ingreso y no ha recibido capacitación sobre los sistemas contables, administrativos y controles de las operaciones que manejan
<b>Personal de auditoría</b>	1 gerente, 1 supervisor 3 asistentes	1 gerente 4 asistentes	1 supervisor 3 asistentes
<b>Presupuesto de tiempo total</b>	600 horas	400 horas	450 horas

## Módulo 18. Auditoría Gubernamental

### Unidad 1. La auditoría y su planeación

#### Contenido

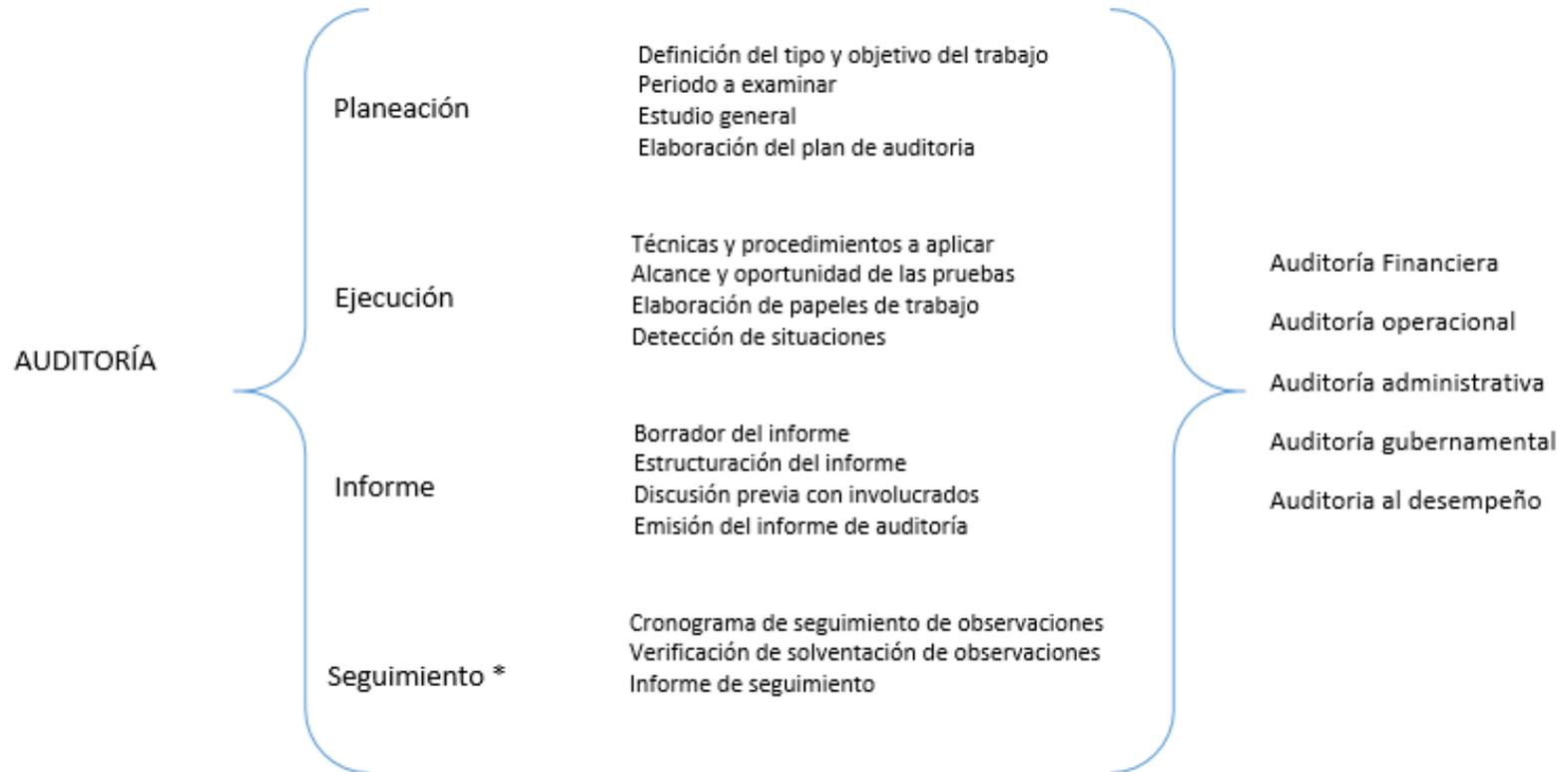


<b>Presupuesto de tiempo por área/ operaciones a revisar</b>	Cuentas de activo 160 horas, Cuentas de pasivo y capital 110 horas Cuentas de resultados 270 horas Cierre de auditoría e informe 60 horas	Lineamientos de operación 120 horas, controles 160 horas, formatos 70 horas, informe 50 horas	Políticas y resultados 170 horas, manuales de procedimientos 130 horas, organigramas 60 horas, formatos 50 horas, informe 40 horas
<b>Fechas de entrega de los informes</b>	15 de abril de 20ZZ	30 de marzo de 20ZZ	15 de marzo de 20ZZ
<b>Número de ejemplares del informe</b>	5	5	5
<b>Nombre y firma de quién elabora, revisa y autoriza el plan de auditoría</b>	Arturo Mayagoitia P.	Rubén Victoria C.	Rosario López V.

Cuadro 4. Plan de auditoría

El siguiente esquema muestra las fases en la realización de una auditoría.

Esquema 1. Auditoría.



**\* El seguimiento se da únicamente en auditoría gubernamental**



### 1.3. Auditoría gubernamental

La Secretaría de la Función Pública, en su Boletín B de Normas Generales de Auditoría Pública, define la auditoría pública como: una actividad independiente, de apoyo a la función directiva, enfocada al examen objetivo, sistemático y evaluatorio de las operaciones financieras y administrativas realizadas; a los sistemas y procedimientos implantados, a la estructura orgánica en operación; y a los objetivos, planes programas y metas alcanzados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el propósito de determinar el grado de economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad con que se han administrado los recursos públicos que les fueron suministrados, así como la calidad y calidez con que prestan sus servicios a la ciudadanía. (Secretaría de la Función Pública, 2013)

La norma ISSAI 100, elaborada por la INTOSAI, describe a la auditoría del sector público como:

Un proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene y se evalúa la evidencia para determinar si la información o las condiciones reales están de acuerdo con los criterios establecidos. La auditoría del sector público es esencial, ya que proporciona, a los órganos legislativos y de supervisión, a los encargados de la gobernanza y al público en general, información y evaluaciones independientes y objetivas concernientes a la administración y el desempeño de las políticas, programas u operaciones gubernamentales. (INTOSAI 100, 2013)

A partir de lo anterior, se puede decir que la auditoría gubernamental o del sector público es la revisión que realizan las entidades fiscalizadoras superiores a las entidades de los tres niveles de gobierno en el ejercicio de sus atribuciones: federal, estatal y municipal.

Es muy importante mencionar que en México la Auditoría Superior de la Federación realiza las auditorías gubernamentales externas, mientras que la Secretaría de la Función Pública efectúa las internas.

Objetivos de la auditoría gubernamental

#### Principales

- Evaluar que el uso de los recursos públicos sea adecuado verificando que se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias
- Determinar la medida en que se han alcanzado los objetivos de la entidad y los



resultados conseguidos de acuerdo a los recursos que fueron asignados y al cumplimiento de los planes y programas autorizados

- Recomendar medidas de mejora en la gestión pública
- Fortalecer el sistema de control interno de la entidad auditada

#### **Generales**

- Impulsar mejoras constructivas que favorezcan a la entidad
- Vigilar que se estén llevando a cabo los programas legalmente aprobados
- Verificar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos materiales y financieros
- Comunicar a los responsables de las entidades y a otras instancias de gobierno, de manera oportuna y clara, todo descubrimiento significativo

La Auditoría Superior de la Federación utiliza como referencia las auditorías de cumplimiento, financiera y de desempeño. En particular, sus revisiones se llevan a cabo con base en diversos enfoques como el cumplimiento financiero, las inversiones físicas, las forenses, el desempeño, además del gasto federalizado y las tecnologías de la información.

De acuerdo con la ASF (2017) la revisión de auditoría se podría llevar a cabo con diversos enfoques:

#### **De cumplimiento financiero**

Revisa que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos aprobados por el Congreso se lleven a cabo de acuerdo a la normativa correspondiente y que su manejo y registro financiero haya sido correcto

#### **De inversiones físicas**

Analiza los procesos de adquisición y desarrollo de obras públicas; se evalúa si se realizaron y ajustaron a los proyectos, programas, presupuestos, especificaciones y costos estipulados en los contratos correspondientes, y si observaron la normatividad vigente.

#### **Auditoría forense**

Consiste en la revisión rigurosa, pormenorizada, objetiva y crítica de los procesos, hechos y evidencias derivados de la fiscalización, para la investigación y documentación de un presunto ilícito.



#### **Auditoría especial**

Es el examen y análisis de los procedimientos y acciones realizadas por la Administración Pública Federal, para llevar a cabo la creación y la desincorporación de entidades públicas; la evaluación del proceso para el otorgamiento de permisos o concesiones para el desarrollo de programas y proyectos prioritarios; la evaluación sobre la aplicación del apoyo financiero para saneamiento de organismos y empresas del sector público; la revisión operativa de los fideicomisos; la evaluación de la deuda pública y los pasivos contingentes a cargo del Gobierno Federal; y otras actividades singulares o de problemas estructurales.

#### **Auditorías al gasto federalizado**

Consiste en fiscalizar el uso de los recursos y el cumplimiento de metas y objetivos de los fondos y programas financiados con recursos federales transferidos a estados y municipios, para renglones como educación, salud, creación de infraestructura básica, abatimiento de la pobreza y seguridad pública.

#### **Auditoría a las tecnologías de la información y comunicaciones y control**

Se revisan las adquisiciones, administración y aprovechamiento de sistemas e infraestructuras, calidad de los datos y seguridad de la información de las entidades, así como la evaluación de programas de tecnologías. También se revisa el marco institucional, los resultados globales y agregados de las finanzas públicas, además se realizan evaluaciones a los sistemas de control interno.

#### **De seguimiento**

Es la verificación y la constatación física de las acciones y gestiones realizadas por las entidades fiscalizadas, para atender en tiempo y forma las observaciones- acciones determinadas y promovidas por la ASF.

### **1.4. Auditoría al desempeño**

La Auditoría Superior de la Federación establece que este tipo de auditoría se encamina a evaluar el nivel de cumplimiento de metas y objetivos de los programas gubernamentales, el impacto social y económico de la gestión pública, así como los beneficios para la sociedad.

“Los criterios de evaluación utilizados son la eficacia, eficiencia y economía, así como la calidad de los bienes y servicios, la satisfacción del ciudadano y el comportamiento de los actores, cuando ello resulte procedente” (Auditoría Superior de la Federación, 2017).



También se puede decir que la evaluación del desempeño consiste en la evaluación sistemática, objetiva y multidisciplinaria de las actividades gubernamentales enfocadas a la aplicación de políticas públicas en todos los niveles, con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como el ejercicio de los recursos asignados para el efecto, con criterios de eficacia, eficiencia y economía, conforme a los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Lo anterior, con la finalidad de identificar oportunidades de mejora para consolidar fortalezas y superar debilidades en las entidades fiscalizadas.

#### Referencias de la unidad

##### Documentales

- Bailey, L. (1998). *Guía de Auditoría. Una reexpresión comprehensiva de las Normas de Auditoría (SAS), de Testimonio (SSAE), de Servicios de Contabilidad y Revisión (SQCS) y de Control de Calidad (SQCS)*. España: Harcourt Brace de España.
- Bernal, F. (2009). *Auditoría Operacional. Actualidad Empresarial*. (IV1-IV3), 183.
- Cuanetl, F., Flores, M., Nieves, J. Torres, J. (2009). *Normas y Procedimientos de auditoría y las normas para atestiguar emitidas en México*. (tesis de grado). México. Instituto Politécnico Nacional.

##### Electrónicas

- Auditoría Superior de la Federación. (2017). *Auditorías de desempeño*. Recuperado de: [http://www.asf.gob.mx/Publication/32\\_Auditorias\\_de\\_Desempeno](http://www.asf.gob.mx/Publication/32_Auditorias_de_Desempeno)
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). (2013) *NIA 200*. Recuperado de: [http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/01/NIA\\_200.pdf](http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/01/NIA_200.pdf)
- International Organization of Supreme Audit Institutions (INTOSAI). *Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público. Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores 100 (ISSAI)*. [en línea]. Recuperado de: [https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/documents/open\\_access/ISSAI\\_100\\_to\\_400/issai\\_100/issai\\_100\\_sp.pdf](https://www.intosai.org/fileadmin/downloads/documents/open_access/ISSAI_100_to_400/issai_100/issai_100_sp.pdf)
- Llamas G., (2010). *Adopción de las NIA en México*. *Revista Contaduría Pública Instituto Mexicano de Contadores Públicos*. Recuperado de: <http://contaduriapublica.org.mx/adopcion-de-las-nia-en-mexico/>



- Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Recuperado de: [https://www.asf.gob.mx/uploads/62\\_Documentos\\_tecnicos/Normas\\_Internacionales.pdf](https://www.asf.gob.mx/uploads/62_Documentos_tecnicos/Normas_Internacionales.pdf)
- Pérez, J. (15 de noviembre de 2013). *Normas de Auditoría Gubernamental en el SNF*. *Revista Contaduría Pública del Instituto Mexicano de Contadores Públicos* [en línea], (495). Recuperado de: <http://contaduriapublica.org.mx/normas-de-auditoria-gubernamental-en-el-snf/>
- Secretaría de la Función Pública. (2013). *Boletín B de Normas Generales de Auditoría Pública*. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/36494/normas\\_generales\\_de\\_auditoria\\_publica\\_boletin\\_b.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/36494/normas_generales_de_auditoria_publica_boletin_b.pdf)